



GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

De conformidad con lo previsto en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, General de Alquiler de Maquinaria, S.A. ("**GAM**" o la "**Sociedad**"), informa del siguiente

HECHO RELEVANTE

Con fecha de hoy se ha recibido comunicación del juzgado haciendo constar que ha finalizado el plazo de impugnación del auto de 5 de junio de 2015 que homologa el acuerdo de refinanciación suscrito en fecha 31 de marzo de 2015 (comunicado al mercado por medio de hecho relevante número 220958).

Con ello se posibilita la ejecución de los acuerdos de capitalización de la deuda financiera de GAM aprobados por la Junta General celebrada el pasado 29 de mayo de 2015 (hecho relevante número 223701).

Como consecuencia de la capitalización, las entidades financiadoras de GAM pasarán a tener en torno a un 72-75% del capital social de la Sociedad. Dado que la capitalización y la suscripción de un contrato de gestión y accionistas entre determinadas entidades acreedoras de GAM (que devendrán accionistas de la misma como consecuencia de la capitalización) son condiciones esenciales de la refinanciación, como se prevé expresamente en los acuerdos judicialmente homologados, y dado que dichos acuerdos se enmarcan en el supuesto previsto en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Concursal y en la letra d) del artículo 8 del Real Decreto 1066/2007, sobre ofertas públicas de adquisición (OPAs), ni la capitalización de la deuda financiera de GAM descrita anteriormente ni los acuerdos alcanzados por las entidades financiadoras que devengan accionistas de GAM como consecuencia de dicha capitalización darán lugar a la obligación de formular una oferta pública de adquisición sobre las acciones de GAM. Todo ello, en cumplimiento del RD 1066/2007, de 27 de julio.

Está previsto que el resto de condiciones suspensivas para la eficacia de la reestructuración se cumplan en fecha próxima, de lo que se dará oportuna cuenta al mercado.

En Oviedo, a 27 de julio de 2015